

RESOLUCIÓN NÚMERO 43 DE 09 DIC. 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución número 019 de fecha 15 de octubre de 2014, por medio de la cual se entregó en destinación provisional a la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA el bien que se relaciona a continuación"

No.	EXPEDIENTE	PLACAS	ORGANISMO DE TRÁNSITO	DESCRIPCION DEL BIEN
1	20201357008417	Sin Placas	Sin Registrar	VEHICULO CLASE CAMPERO, MARCA SUZUKI, LINEA GRAN VITARA, COLOR BLANCO MAHLER, MODELO 2009, MOTOR J20A607846, CHASIS 8LDCK135290000638, SERVICIO PARTICULAR.

LA GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 2178 del 29 de octubre de 2014 y considerando que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1708 de 2014 la Sociedad de Activos Especiales SAS, sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No. 204 del 6 de febrero de 2009, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, es la administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE, mediante Resolución número 019 de fecha 15 de octubre de 2014, asignó bajo el mecanismo de Destinación Provisional al servicio de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera el vehículo clase campero, marca Suzuki, línea gran vitara, color blanco mahler, modelo 2009, motor J20A607846, chasis 8LDCK135290000638, servicio particular, sin placas<sup>1</sup>.

Que la doctora Betty Azucena Caldas Florian, en calidad de Responsable de Bienes Incautados de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, mediante oficio No. S-2014-091338/DIRAF-SUDAF-29 de fecha 04 de noviembre de 2014, radicado en ésta Sociedad bajo el número 10617 de fecha 04 de noviembre de 2014, solicitó modificar la Resolución número 019 de fecha 15 de octubre de 2014, argumentando que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional es la Unidad que requiere el citado bien y no la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, toda vez que es esa Unidad la que cuenta con los recursos para el mantenimiento y conservación del mismo<sup>2</sup>.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la parte resolutiva de la resolución número 019 de fecha 15 de octubre de 2014, emitida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE.

Que el bien sin placas antes relacionado se marcará como en Destinación Provisional a la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos dentro del registro de la base de datos del sistema de Administración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución número 019 de fecha 15 de octubre de 2014, emitida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE, por los motivos expuestos en esta Resolución, el cual quedara así: "**ENTREGAR** en Destinación Provisional al servicio de la **POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, el vehículo clase campero, marca Suzuki, línea gran vitara, color blanco mahler, modelo 2009, motor J20A607846, chasis 8LDCK135290000638, servicio particular, sin placas.

<sup>1</sup> Folio 49 Expediente número 20201357008417

<sup>2</sup> Folio 52 Expediente número 20201357008417



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

RESOLUCION NUMERO 43 DE

09 DIC. 2014

HOJA NUMERO 2

"Por medio de la cual se modifica la Resolución número 019 de fecha 15 de octubre de 2014, por medio de la cual se entregó en destinación provisional a la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA el bien que se relaciona a continuación"

No.	EXPEDIENTE	PLACAS	ORGANISMO DE TRÁNSITO	DESCRIPCION DEL BIEN
1	20201357008417	Sin Placas	Sin Registrar	VEHICULO CLASE CAMPERO, MARCA SUZUKI, LINEA GRAN VITARA, COLOR BLANCO MAHLER, MODELO 2009, MOTOR J20A607846, CHASIS 8LDCK135290000638, SERVICIO PARTICULAR.

**ARTICULO SEGUNDO:** las demás disposiciones contenidas en la Resolución 019 de fecha 15 de octubre de 2014, que no sean contrarias a la presente resolución, quedan incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a la Fiscalía Treinta y Ocho Especializada Unidad Nacional para la Extinción de Dominio y Contra el Lavado de Activos, en la Diagonal 22B No. 52 - 01 Bloque F en Bogotá, a la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, en el Aeropuerto Internacional el Dorado entrada No. 6, a la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN en Bogotá, a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, en la Diagonal 22B No. 52 – 01 Bloque F en Bogotá.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO

CC 35.518.307 de Facatativá  
Gerente General

Proyectó: Gina Fernanda Landazábal Orozco  
  
Revisó: Bany Jael Pineda Hernández  
Profesional Especializado I  
  
Aprobó: Elsa Yaneth Martínez Pinzón  
Vicepresidenta de Inmuebles y Muebles